

Expediente nº: 48240/2026

Procedimiento: Bases para la provisión temporal de un puesto de Técnico de Administración General mediante comisión de servicios.

ANUNCIO

La Comisión de Valoración por unanimidad, acuerda elevar las **CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS y LA ENTREVISTA**, a efectos de publicación, que son las siguientes:

N.º	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE BAREMACIÓN (70%)	FASE ENTREVISTA (30%)	Puntuación TOTAL
1	***6363**	MONERA BERNABEU, DANIEL	62,35	18,25	80,60
2	***1186**	PEREZ VEGARA, MARIA ELENA	70,00	21,75	91,75

Por tanto, a la vista de la valoración y que reúnen los requisitos del puesto acreditando la idoneidad de formación y experiencia profesional; de conformidad con lo dispuesto en la Base NOVENA de las que rigen esta Convocatoria, la Comisión de Valoración acuerda elevar al órgano competente la propuesta de nombramiento como funcionario en comisión de servicios al aspirante **D^a. MARIA ELENA PEREZ VEGARA con DNI ***1186****, por ser la candidata que ha obtenido mayor puntuación.

La persona seleccionada, en el plazo de **cinco días hábiles** desde que se haya publicado su selección como el aspirante para ocupar el puesto en comisión de servicios, habrá de presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y la certificación expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento de procedencia relativa a la conformidad del mismo con la comisión de servicios.

Una vez comprobada y verificada la documentación exigida, el aspirante seleccionado deberá tomar posesión del puesto en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación de dicho nombramiento o de ocho días hábiles si implica cambio de residencia.

En caso de que en el plazo concedido el seleccionado no presentase informe favorable a su nombramiento en comisión de servicios o no tomase posesión del puesto, podrá, en su caso, procederse de igual modo con el aspirante que hubiera quedado en siguiente lugar en la evaluación de la comisión técnica, y así sucesivamente.

Por ello, tal y como se establece en la Basé Décima del proceso se aprueba la siguiente **lista de reserva** para poder cubrir en el futuro, a través de Comisión de



servicios, las necesidades de **Técnico de Administración General**.

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***6363**	MONERA BERNABEU, DANIEL

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

